

Señor:

PABLO MAURICIO GUAMBA ACOSTA
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TAXIS ALBORNOS CERVUTRANS

Presente.-

REF: TRANSFERENCIA DE ACCIÓN

De mis consideraciones:

En relación con el asunto de la Transferencia, yo **CRUZ LUIS ALFONSO**, con cédula de ciudadanía **N.- 170185710-2** cedo 1 (UNA) acción **N.-246**, valorada en CUATRO DÓLARES, de las que me pertenecen de la **COMPAÑÍA DE TAXIS ALBORNOS CERVUTRANS S.A.** renunciando expresamente a cualquier beneficio que me crea asistido, al **SR. NARANJO VELASTEGUI CRISTIAN JAVIER** con cédula de ciudadanía **N.- 180360616-7**.

Por la favorable atención que se le dé a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



SR. CRUZ LUIS ALFONSO
C.I.170185710-2
CEDENTE



SR.NARANJO VELASTEGUI CRISTIAN JAVIER
C.I.180360616-7
CESIONARIO

Factura: 001-001-000066322



20191701048D01562

NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHÍCULOS N° 20191701048D01562

En la ciudad de QUITO, 13 DE FEBRERO DEL 2019, (18:08) ante mí, NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) CRISTIAN JAVIER NARANJO VELASTEGUI portador(a) de CÉDULA 1803606167 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en AMBATO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR VEHÍCULO; LUIS ALFONSO CRUZ portador(a) de CÉDULA 1701857102 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR VEHÍCULO; del Vehículo Marca:NISSAN, Placa: PUI0118, Motor: GA16771182W, Chasis: 3N1EB31SX8K328146, declaran bajo juramento que las firmas constantes en el documento que antecede, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE SE OBTENGA Y CONVALIDE EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL EMITIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA DEL REGISTRO CIVIL, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO (75) DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, Y QUE SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, DEMAS EL VENDEDOR COMPARECE COMO APODERADO ESPECIAL DE SU CONYUGE, RESPECTIVAMENTE. WQ. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial — Se archiva un original. QUITO, a 13 DE FEBRERO DEL 2019.


COMPRADOR VEHÍCULO: CRISTIAN JAVIER NARANJO
VELASTEGUI
CÉDULA: 1803606167


VENDEDOR VEHÍCULO: LUIS ALFONSO CRUZ
CÉDULA: 1701857102




NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

En la ciudad de Galt, Estado de Sacramento, C.A.; de los Estados Unidos de Norteamérica, a 31 de enero de 2019, ante el notario comparece la señora NANCY ROSARIO MUÑOZ VELOZ, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía 170367319-2, de estado civil casada. Manifiesta tener su domicilio situado en la ciudad de Galt, Estado de Sacramento, C.A.; de los Estados Unidos de Norteamérica., quien libre y voluntariamente manifiesta que en uso de sus legítimos derechos tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere a favor de Señor LUIS ALFONSO CRUZ, portador de la cedula de ciudadanía 170185710-2, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, para que en mi nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos respecto a los siguientes bienes:

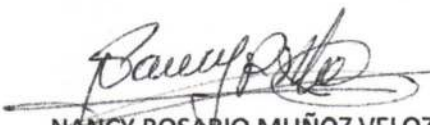
A. Acciones en la operadora de taxis: COMPAÑÍA ALBORNOS CERVUTRANS S.A.

B. El vehículo NISSAN, modelo SENTRA 1.6 M/T, chasis 3N1EB31SX8K328146, año 2008, de placas PUI0118.

- a) Administre, rija y gobierne los bienes muebles o inmuebles presentes derechos y acciones.
- b) Venda y enajene a cualquier título los bienes del mandante especificados, sin limitación alguna, y en caso de existir cualquier tipo de gravamen o prohibición de enajenar sobre los bienes, los levante en su nombre.
- c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva promesas de compra, compra, etc. Los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan;
- d) Realice permutas las, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis;
- e) Reciba o de dinero a mutuo, o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo venta de los bienes.
- f) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos;
- g) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario y legalizarlos ante las instancias correspondientes, incluido el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- h) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil, el Departamento de Migración y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, movimientos migratorios, papeleta de votación, títulos de estudios etc. y proceda a su posterior legalización;
- i) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, de Juzgado de Niñez y Adolescencia, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante. Autoriza a su mandatario para que presente escritos en los Registros de la Propiedad y solicite la prohibición de enajenar los bienes del mandante;
- j) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial

ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, k) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuantas si lo considerare necesario;

l) en general el mandatario podrá firmar todos los documentos que estime necesarios, que tengan relación directa o indirecta con los bienes del poderdante específico, confiriéndole las más amplias facultades concedidas. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. El mandatario está también autorizado para representarlo en todo proceso judicial o arbitral, de cualquier naturaleza, que se inicie en su contra en el Ecuador y pueda ser citado y defender sus intereses en la forma que considere pertinente. Asimismo, está autorizado para comparecer en todo proceso legal o arbitral que se siga en contra de la parte poderdante en Ecuador, de tal forma que, por ejemplo, con la citación que se haga al mandatario se entenderá citado a la parte poderdante. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del otorgante. Para el otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL GENERAL, se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.


NANCY ROSARIO MUÑOZ VELOZ,
C.I. 170367319-2

State of California
Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

NOTARIA GUADRAGESIMA OCTAVA



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Martha Tapia		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Martha Tapia , Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Sacramento, California	6. the le / el día	31st day of January 2019
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	24375		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT

NOTARIA GUADAGESIMA OCTAVA
CIVIL CODE § 1189

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California)

County of Sacramento)

On Jan 31, 2019 before me, Martha Tapia N. Public
Date Here Insert Name and Title of the Officer

personally appeared Nancy Rosario Muñoz Veloz
Name(s) of Signer(s)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.



Signature [Signature]
Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though this section is optional, completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: Power Especial Amplio Document Date: Jan 31, 2019
Number of Pages: 3 Signer(s) Other Than Named Above: _____

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: _____
☐ Corporate Officer — Title(s): _____
☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
☒ Individual ☐ Attorney in Fact
☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator
☐ Other: _____
Signer Is Representing: _____

Signer's Name: _____
☐ Corporate Officer — Title(s): _____
☐ Partner — ☐ Limited ☐ General
☐ Individual ☐ Attorney in Fact
☐ Trustee ☐ Guardian or Conservator
☐ Other: _____
Signer Is Representing: _____

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ
LUIS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO **1944-12-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NANCY ROSARIO
MUÑOZ

N.° **170185710-2**



INSTRUCCIÓN
BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXX XXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V444414442

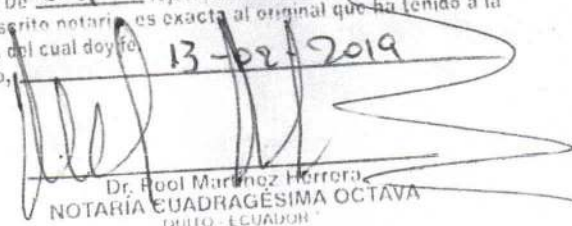

08317432

ISM 17 02 774 08


DIRECCIÓN GENERAL


PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de -4- (hojas/utiles) se la ha comunicado por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.
Quito, 13-02-2019


Dr. Pool Martinez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA GUADRAGESIMA OCTAVA



Número único de identificación: 1701857102

Nombres del ciudadano: CRUZ LUIS ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ NANCY ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 1973

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CRUZ JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: BELEN DEL CARMEN JUCA AVILA - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-198-18908



Ldo. Vicente Taiano G.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**NARANJO VELASTEGUI
CRISTIAN JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PASA
FECHA DE NACIMIENTO **1983-04-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GABRIELA ANAIS
RAMIREZ GAMARRA

N. 180360616-7



NOTARIA GUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OPORTUNIDAD
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

NARANJO ANGEL ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELASTEGUI ALICIA MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

AMBATO

2017-12-22

FECHA DE EXPIRACION

2027-12-22

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



005

JUNTA No.

005 - 161

NUMERO

1803606167

CEDULA

NARANJO VELASTEGUI CRISTIAN JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
PASA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 1



SECRETARIA
COMUNICACION
Y CONSULTA
FEBRERO 2018

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803606167

Nombres del ciudadano: NARANJO VELASTEGUI CRISTIAN JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ GAMARRA GABRIELA ANAIS

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: NARANJO ANGEL ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASTEGUI ALICIA MARGOT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: BELEN DEL CARMEN JUCA AVILA - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA GUADRAGESIMA OCTAVA

PMH
QUITO - ECUADOR



N° de certificado: 194-198-18909



Lcdo. Vicente Taiano G.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **170185710-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ LUIS ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1944-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NANCY ROSARIO MUÑOZ

001060012

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
CHOFER PROFESIONAL **V444414442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XX XX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-13

001060012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **180360616-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO VELASTEGUI CRISTIAN JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA ANAIS RAMIREZ GAMARRA

000764804

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PRIVADO **V2343V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO ANGEL ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASTEGUI ALICIA MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2017-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-22

000764804

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 **005 - 161** **1803606167**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

NARANJO VELASTEGUI CRISTIAN JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN **ZONA: 1**
PASA
PARROQUIA

00342-2017

CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN

F. PRESIDENTE DE LA JRV